

## COMENTARIOS EN TORNO A

### LAS PRUEBAS OBJETIVAS

Fredy E. González  
Componente Docente  
I.U.P.E.R.A.E.L.

#### RESUMEN

Los decretos que rigen el proceso de evaluación a nivel primario y medio establecen que la evaluación del aprendizaje debe utilizar la mas amplia gama de instrumentos de medición para, de este modo, tener la mayor cantidad de elementos de juicio en el momento de calificar el aprovechamiento de los alumnos.

A pesar de la normativa jurídica existente, la mayoría de nuestros docentes a nivel medio y primario está utilizando, en forma casi exclusiva, un sólo instrumento de medición: las pruebas objetivas.

En este artículo, el autor realiza una serie de comentarios en torno a dichas pruebas haciendo ver sus deficiencias pero, también, destacando sus bondades.

El autor aporta algunos elementos que deben ser tomados en cuenta en el momento de seleccionar algún instrumento para medir el aprovechamiento estudiantil.

Ningún instrumento de evaluación puede desecharse a priori. Cada uno de ellos tiene sus ventajas y limitaciones precisas.

Como todos sabemos, la instrucción es el proceso mediante el cual pretendemos que nuestros alumnos logren una serie de aprendizajes, los cuales han de formularse operacionalmente en términos de conductas observables o inferibles y medibles. Diremos que un estudiante ha aprendido algo cuando manifiesta o exhibe una conducta que previamente habíamos establecido en un objetivo instruccional.

En vista de esto, la razón de ser de la evaluación consiste en averiguar hasta qué punto nuestros estudiantes han alcanzado los aprendizajes que han sido previstos en cada una de las asignaturas y en determinar las causas que hayan incidido, negativa o positivamente, en el logro de dichos aprendizajes.

Es aquí donde se hace imprescindible tomar decisiones en cuanto a los instrumentos de evaluación que han de emplearse. En primer lugar, debemos tomar en cuenta que los aprendizajes que nuestros alumnos deben lograr son de diferente complejidad. Benjamín Bloom y un grupo de colaboradores elaboró una taxonomía en la cual clasifica los objetivos instruccionales de acuerdo a la complejidad (pedagógica, lógica y psicológica) de la conducta que exigen. De acuerdo a Bloom, las conductas correspondientes a los aprendizajes planteados en los

objetivos pueden ubicarse en una de las siguientes categorías: CONOCIMIENTO, COMPRENSION, APLICACION, ANALISIS, SINTESIS y EVALUACION. Así tenemos aprendizajes que consisten sólo en el recuerdo de nombres, fechas, símbolos, etc. (CONOCIMIENTO); otros aprendizajes exigen del alumno capacidad para hacer inferencias o extrapolaciones a partir de situaciones concretas que se le plantean. Además, hay aprendizajes que exigen que el estudiante formule juicios críticos acerca de ciertos estímulos que se le ofrecen, tales como una novela, un poema o una determinada gestión gubernamental. Debido a ello, el criterio que, fundamentalmente, debe privar al momento de seleccionar algún instrumento de evaluación es su capacidad para medir el tipo de conducta que corresponde al aprendizaje que se pretende evaluar con él.

Esto debe ser así por cuanto los resultados de las pruebas constituyen sólo indicios a partir de los cuales podremos inferir si se ha producido o no el aprendizaje. Así, en la medida en que la conducta que se exige en la prueba se acerque más a la conducta o aprendizaje que se plantea en el objetivo, más acertada será la inferencia que hagamos en cuanto a si se ha producido o no el aprendizaje en nuestros alumnos.

Este principio fundamental de seleccionar el instrumento de evaluación en base a su capacidad para medir la conducta correspondiente al aprendizaje expresado en el objetivo es olvidado con mucha frecuencia.

Fundamentándonos en el principio señalado anteriormente, podemos afirmar que: NINGUN INSTRUMENTO DE EVALUACION ES BUENO O MALO A PRIORI; su bondad debe determinarse en función del grado en que permita medir la conducta o aprendizaje que se pretenda evaluar. Así tenemos que, la prueba objetiva (por ser un instrumento de evaluación altamente estructurado) no permite al alumno demostrar originalidad en su trabajo, ni su capacidad en la organización y sistematización del contenido examinado por cuanto esta organización la realiza el profesor al elaborar la prueba.

Lo anterior nos permite afirmar que aquellos aprendizajes que exijan que el estudiante demuestre originalidad o habilidad para organizar y sistematizar contenidos no son susceptibles de ser evaluados mediante pruebas objetivas.

Por otro lado, en las pruebas objetivas lo que se le exige al alumno es que reconozca una respuesta, no que la produzca, esto quiere decir que las posibilidades de éxito de un estudiante que presenta una prueba

objetiva están íntimamente relacionadas con la capacidad, que tenga dicho estudiante, de leer comprensivamente.

Recuérdese que lo que queremos al evaluar es obtener evidencias que nos permitan decir con propiedad si se ha producido o no el aprendizaje y por qué. Tomando en cuenta lo anterior, las pruebas objetivas son considerablemente ineficaces para evaluar conductas que impliquen aprendizajes pertenecientes al área afectiva. ¿Por qué esto? Porque es muy grande la distancia que hay entre la conducta que el alumno debe exhibir durante la presentación de una prueba objetiva (reconocer una respuesta) y la conducta que un objetivo afectivo pueda exigirle. Este tipo de objetivo, como se sabe, tiene que ver con los sentimientos, actitudes y valores del alumno.

Ahora bien, si estamos conscientes de las limitaciones de la prueba objetiva: ¿Por qué se ha convertido, prácticamente, en el instrumento de evaluación por excelencia a nivel de educación media?

La respuesta debemos buscarla, quizás en la cantidad de ventajas que dicho instrumento proporciona a los profesores (iléase bien: a los profesores!) sobre todo

a los que dictan mayor cantidad de horas de clase.

Tales ventajas son:

- a) Pueden ser corregidas rápidamente.
- b) Pueden ser corregidas por cualquier persona que posea la clave.
- c) Se pueden calificar con seguridad ya que en muchos casos, sólo debe observarse si la respuesta es correcta o no.
- d) Permite un procesamiento estadístico de los resultados.
- e) Como los items que integran este tipo de prueba pueden contestarse rápidamente, una prueba objetiva puede estar compuesta de muchos items y, en consecuencia, evaluar una muestra más amplia de los objetivos.

Las ventajas anteriores son las que, probablemente, hayan impulsado a los docentes a utilizar las pruebas objetivas de una manera masiva e indiscriminada, sin tomar en cuenta si su uso es pertinente o no para evaluar la respectiva asignatura.

Aunque la prueba objetiva es un instrumento útil en muchas situaciones, no debe abusarse de ella aplicándola en casos en los que es inaplicable.

La evaluación integral de una asignatura debe implicar la utilización de una gama muy variada de instru-

mentos y técnicas de evaluación tales como: OBSERVACION DEL TRABAJO DEL ALUMNO, REGISTRO DE SU ACTUACION MEDIANTE LISTA DE COTEJO O ESCALAS DE ESTIMACION, INTERROGATORIOS ORALES, DISCUSIONES, ENTREVISTAS, PRUEBAS DE ENSAYO, PRUEBAS DE EJECUCION, ETC.